

Número Registro Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento		
		D.	M.	A.
T13AG13A0001P	César Andrade Ledó	10	9	1936
T13AG13A0002P	Antonio Estelles Adam	9	1	1927
T13AG13A0003P	Dionisia Sayago Hernández	16	4	1946
T13AG13A0004P	Isabel de la Peña García	18	6	1948

Los citados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de febrero de 1975.—El Presidente, Mariano Jaquotot Uzuriaga.

Sr. Secretario general del I. N. I. A.

4296 RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias por la que se publica el nombramiento de funcionarios de la Escala de Auxiliares Administrativos del Organismo.

Finalizadas las pruebas restringidas convocadas por Resolución de esta Presidencia de 19 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 27) para cubrir siete plazas de Auxiliares administrativos de la plantilla del Organismo, y aprobada por Orden ministerial de 31 de enero de 1975 la propuesta de nombramiento de funcionarios,

Esta Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º, 7, b), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, ha resuelto nombrar funcionarios de la Escala de Auxiliares Administrativos a los aspirantes que se expresan:

Número Registro Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento		
		D.	M.	A.
T13AG150001P	Amparo Fernández Abellán	10	6	1933
T13AG150002P	Manuel Montero Jiménez	6	12	1939
T13AG150003P	María Angeles Molina Asúnsolo.	21	12	1947

Número Registro Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento		
		D.	M.	A.
T13AG150004P	Concepción Calahorra Sánchez.	22	2	1937
T13AG150005P	Patricia Vázquez Prieto	10	11	1940
T13AG150006P	Trinidad Sebastia Valero	9	11	1947
T13AG150007P	Luisa María Sánchez Ortega	30	9	1924

Los citados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de febrero de 1975.—El Presidente, Mariano Jaquotot Uzuriaga.

Sr. Secretario general del I. N. I. A.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

4297 ORDEN de 28 de octubre de 1974 por la que se nombra Subdirector general, Jefe del Gabinete de Estudios y Legislación de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Información y Turismo a don Germán Porras Olalla.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Secretaría General Técnica del Departamento y en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en nombrar Subdirector general, Jefe del Gabinete de Estudios y Legislación de dicho Centro directivo a don Germán Porras Olalla, funcionario del Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo —A011T0114—.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Oreja Aguirre.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

4298 RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Patrón vacantes en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, por la que se señalan fecha, hora y lugar en que ha de celebrarse el sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores y fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas selectivas.

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Patrón, nombrado por Resolución de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de fecha 28 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 38/1975, de 13 de febrero), ha acordado lo siguiente:

El sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores tendrá lugar a las once horas del día 10 de marzo de 1975 en la sala de Juntas del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, calle de Manuel Silvela, número 4, Madrid.

El primero de los ejercicios de la oposición—escrito— dará comienzo a las dieciséis horas del día 2 de abril de 1975 y tendrá lugar en la Escuela Oficial de Aduanas, calle Guzmán el Bueno, número 137 (con entrada por la calle General Asensio Cabanillas), Madrid.

Los participantes en estas pruebas selectivas deberán concurrir a ellas provistos del documento nacional de identidad, y aportar, antes del comienzo de las mismas, los certificados o documentos a que se refiere el punto 2.2 de la resolución de la convocatoria, entre ellos la libreta o libretas de Inscripción Marítima o certificaciones que las sustituyan.

Madrid, 18 de febrero de 1975.—El Presidente del Tribunal, Francisco Gil del Real y Pazos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4299 RESOLUCION del Consejo Superior de Transportes Terrestres por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo vacante en la plantilla de dicho Organismo.

Vacante una plaza, de conformidad con el Reglamento de Régimen Interior de este Consejo y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6, 2, d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza. Este número se incrementará con las vacantes que se produzcan hasta la finalización del plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que en definitiva comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario: Las plazas convocadas son de Auxiliar Administrativo, funcionario de carrera propio del Or-

ganismo, comprendidas en el párrafo a) del apartado C) del artículo 3.º del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, siendo aplicables las normas de dicho Estatuto y el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Superior de Transportes Terrestres, aprobado por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1974 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre).

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan, con cualquiera otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las siguientes fases o pruebas.

Primer ejercicio.—Contestar en el plazo que señale el Tribunal, y que no podrá ser superior a una hora, a dos cuestionarios con respuestas alternativas, uno de ellos relacionado con el programa que figura como anexo II de estas bases, y otro de carácter psicotécnico, dirigido a apreciar las aptitudes verbales, numéricas y administrativas de los aspirantes.

Segundo ejercicio.—Copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Tercer ejercicio.—Toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos, y traducción y escritura a máquina del mismo durante un tiempo máximo de quince minutos.

Cuarto ejercicio.—Redacción y escritura a máquina de un escrito de trámite de la naturaleza y características que determine el Tribunal y utilizando los datos que el mismo facilitará a los aspirantes. El tiempo máximo para este ejercicio será de una hora.

Quinto ejercicio.—Acreditar el conocimiento de uno o más de los idiomas francés, inglés o italiano, a elección del aspirante, mediante traducción directa sin diccionario e inversa (del castellano al idioma o idiomas extranjeros elegidos) pudiendo utilizar diccionario. El tiempo máximo para este ejercicio será de una hora, designando el Tribunal los textos que deberán ser traducidos.

Los cuatro primeros ejercicios serán obligatorios para todos los aspirantes. El quinto será opcional.

Los aspirantes aprobados en la fase de oposición quedarán sujetos a un período de prácticas de seis meses de duración.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

Las instancias se ajustarán al modelo que se publica como anexo I de esta convocatoria, presentándose por duplicado.

3.2. *Organo a quien se dirige.*

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

3.3. *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación.*

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Consejo Superior de Transportes Terrestres, planta 3.ª del Ministerio de Obras Públicas, avenida del Generalísimo, sin número (Nuevos Ministerios), Madrid-16, o lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Defectos en las solicitudes.*

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá, en su caso, al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. *Lista provisional.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Presidencia aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. *Errores en las solicitudes.*

Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. *Lista definitiva.*

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. *Recursos contra la lista definitiva.*

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. *Tribunal calificador.*

El Tribunal calificador será designado por esta Presidencia y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. *Composición del Tribunal.*

Estará compuesto por:

Un Presidente, que será el de este Organismo, pudiendo delegar en el Secretario General.

Cuatro vocales, designados por esta Presidencia, de los cuales uno será representante de la Dirección General de la Función Pública y los tres restantes funcionarios de carrera de este Consejo, uno de los cuales actuará de Secretario.

Se designarán tantos suplentes como vocales titulares.

5.3. *Abstención.*

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. *Recusación.*

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. *Actuación y constitución del Tribunal.*

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

Para la práctica del primer ejercicio de la oposición regirá el programa que se publica como anexo II de esta convocatoria.

6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

En el caso de que el número de aspirantes admitidos fuera superior a 20 el orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamientos.

El llamamiento de los aspirantes será único.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatorio la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado; pasándose en su caso el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Primer ejercicio: Se calificará atribuyendo de cero a diez puntos la contestación de cada uno de los dos cuestionarios de que consta este ejercicio, siendo indispensable para aprobar la obtención de un mínimo de diez puntos y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los cuestionarios.

Segundo ejercicio: Se calificará igualmente de cero a diez puntos, teniendo en cuenta, además de la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la presentación estética. Para aprobar será indispensable obtener un mínimo de cinco puntos.

Tercer ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, teniendo en cuenta la velocidad y exactitud.

Cuarto ejercicio: Se calificará de cero a cinco puntos.

Quinto ejercicio: Se calificará de cero a cinco puntos por cada idioma.

Los ejercicios primero y segundo serán eliminatorios, no pudiendo pasar a los siguientes ejercicios los aspirantes que no hubieren obtenido la puntuación mínima exigida para cada uno de los mencionados ejercicios.

La calificación de cada ejercicio será la media aritmética de la puntuación atribuida por cada uno de los miembros del Tribunal.

La calificación final será la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios realizados, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de veinte puntos en total.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Relación de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Relación complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en el Órgano convocante los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

f) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaron su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida nulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento de funcionario en prácticas.

Aprobada por el Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, con la misma Presidencia se procederá al nombramiento de funcionario en prácticas, quedando sujeto a un período de prueba de seis meses; transcurrido el cual se hará el nombramiento definitivo. Durante dicho período tendrá la consideración de funcionario en prácticas, y el Presidente podrá decretar su cese por falta de preparación, ineptitud o por la comisión de faltas en el desempeño de su cometido.

10.2. Nombramiento definitivo.

Por el Presidente del Consejo se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, nombramientos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éste y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 23 de enero de 1975.—El Presidente, Plácido Alvarez Fidalgo.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA																			
Fórmula de 3 ptas.	Fotografía (si la exige la convocatoria)	Ministerio u organismo								Sello de Registro de entrada									
		1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira																	
		2. Fecha de la orden de la convocatoria																	
I. DATOS PERSONALES Rellene este Impreso a máquina o con caracteres de imprenta, dejando en blanco los espacios recuadrados en rojo																			
3. Primer apellido			4. Segundo apellido			5. Nombre													
6. Fecha de nacimiento			7. Lugar de nacimiento: Municipio			8. Idem: Provincia													
9. Domicilio			10. Lugar de domicilio: Municipio			11. Idem: Provincia													
12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>		14. Doc. Nat. Identidad Num.		15. Teléfono Núm.													
16. Nombre de la madre			17. Nombre del padre			18. Profesión del padre													
19. Caso de ser funcionario público, indicar: 19.1 Denominación del cuerpo o plaza									19.2 Fecha ingreso		19.3 Situación actual								
Reservado para codificación																			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19.1	19.2
II. FORMACION																			
20. Títulos académicos que posee						21. Centro que los explicó			21.1 Localidad										
22. Idiomas	Traduce			Habla			Escribe			23. Otros conocimientos especiales									
	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico										
24. Pruebas selectivas en que ha participado 24.1 Denominación del cuerpo o plaza									24.2 Año		24.3 Ejercicios aprobados								
Reservado para codificación																			
20.1	20.2	20.3	21	22.1	22.2	22.3	23	24.1	24.2	24.3									
III. EXPERIENCIA																			
25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual o contratado																			
25.1 Fecha ingreso		25.2 Fecha cese		25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios						25.4 Condición									
26. Trabajo en la empresa privada																			
Reservado para codificación																			
25.1	25.2	25.3	25.4	26															

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

27. Forma en que abona los derechos de examen	28. Ejercicios de méritos u optativos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, exige el aspirante								
<input type="checkbox"/> Giro Telegráfico <input type="checkbox"/> Giro Postal <input type="checkbox"/> Ingreso directo en:	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="862 283 909 327">Número de recibo</td> <td data-bbox="909 283 1364 327"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="862 327 909 371"></td> <td data-bbox="909 327 1364 371"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="862 371 909 414"></td> <td data-bbox="909 371 1364 414"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="862 414 909 458"></td> <td data-bbox="909 414 1364 458"></td> </tr> </table>	Número de recibo							
Número de recibo									

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

29.

VI.

30.

EL ABOGADO FIRMANTE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarla, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En a de de 197...
(lugar) (día) (mes) (año)

Firm

Espacio reservado para la Administración	
Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido	
Oposición o concurso	Formación (curso y/o prácticas)
Destino	Observaciones

ANEXO II

Programa para la práctica del primer ejercicio

Tema 1. El Estado: Concepto y evolución histórica; Estado y Sociedad; fines del Estado.

Tema 2. Elementos constitutivos del Estado: La población; el territorio; el poder.

Tema 3. Los poderes del Estado: Poder legislativo; poder ejecutivo; poder judicial. Diferencias entre poderes y funciones del Estado.

Tema 4. El Estado español: principios políticos; Leyes Fundamentales del Reino; principales derechos y deberes establecidos en el Fuero de los Españoles.

Tema 5. Organización del Estado español: La Jefatura del Estado; las Cortes; el Consejo Nacional del Movimiento.

Tema 6. El Gobierno español: Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas del Gobierno; el Presidente del Gobierno; los Vicepresidentes; los Ministros.

Tema 7. La Administración Pública: Concepto y clases. Las funciones administrativas.

Tema 8. Organos centrales de la Administración pública española; la división ministerial española; idea general de las funciones de los Departamentos ministeriales.

Tema 9. La división territorial para la prestación de los servicios estatales. Organos periféricos de la Administración Pública: Los Gobernadores civiles; otros organos periféricos.

Tema 10. La Administración local española: La Provincia; las Diputaciones Provinciales; Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

Tema 11. El Municipio: Conceptos; el Ayuntamiento; el Alcalde. Las Entidades Locales Menores.

Tema 12. El Ministerio de Obras Públicas: Principales funciones; estructura; Organismos autónomos adscritos.

Tema 13. La Administración institucional: Figuras que comprende; Organismos autónomos; servicios administrativos sin personalidad jurídica y Empresas nacionales.

Tema 14. El Consejo Superior de Transportes Terrestres; estructura; funciones.

Tema 15. La Red Nacional de Ferrocarriles Españoles. Ferrocarriles de Vía Estrecha.

Tema 16. Organizaciones profesionales y sindicales relacionadas con los transportes.

Tema 17. Competencia de la Administración local en materia de transportes. Otros organismos competentes en materia de transportes.

Tema 18. La Administración consultiva: Características y clases; el Consejo de Estado; el Consejo de Economía Nacional; el Consejo de Obras Públicas.

Tema 19. Procedimiento administrativo: Concepto y clases; idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo; los recursos administrativos; el recurso contencioso-administrativo.

Tema 20. Procedimiento administrativo; cómputo de plazos; días y horas hábiles; los interesados; notificaciones.

Tema 21. Los funcionarios públicos: Concepto; estructura de la función pública española; la Dirección General de la Función Pública; la Comisión Superior de Personal.

Tema 22. Personal al servicio de los Organismos autónomos; Clases; funcionarios de carrera y de empleo; derechos y deberes de los funcionarios de Organismos autónomos; régimen de previsión.

Tema 23. La responsabilidad de la Administración; responsabilidad de los funcionarios de Organismos autónomos; responsabilidad civil, penal y administrativa; régimen disciplinario; Tribunales de Honor.

Tema 24. Las relaciones internacionales: Organismos internacionales competentes en materia de transportes: Conferencia Europea de Ministros de Transportes; Comité de Transportes Interiores de la Comisión para Europa de las Naciones Unidas.

Tema 25. Simplificación del trabajo administrativo: Normalización administrativa; programación del trabajo; clasificación de documentos.

Tema 26. Simplificación del trabajo administrativo: Archivo de documentos; racionalización del material impreso; fichas y ficheros.

Tema 27. Redacción de documentos: Forma y requisitos de las instancias.

Tema 28. Mecanización administrativa: Ideas fundamentales; utilización y conservación de máquinas.

4300

RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao por la que se transcribe la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir dos plazas de Oficiales administrativos, vacantes en este Organismo.

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir dos plazas de Oficiales administrativos de la plantilla de esta Junta, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 310, de fecha 27 de diciembre de 1974.

Admitidos

Nombre y apellidos	D. N. I.
D.ª María Jesús Sanz Contiñas	14.560.464
D.ª María Carmen Ortiz de Zárate Arcocha	14.916.008
D.ª María Belén Achalandabaso Landeta	14.562.632
D.ª Sara García Marbán	11.699.444
D. Angel Gonzalo González Bellón	10.799.762
D. Rafael Artaraz Iriondo	14.895.021
D.ª María Carmen Egurrola Blasco	14.892.590
D.ª María Begoña Zárraga Unibaso	16.025.024
D. Angel María Inchalo Olamendi	14.238.053
D. Jesús Fernández Díez	14.933.390
D.ª María Luz Duque Aranguren	14.795.307
D. Enrique Fernández Bilbao	14.878.570
D. Juan Manuel Uriarte Lugaressasti	14.540.410
D. Juan María Torrontegui Ansoleaga	14.910.793

Excluidos

Ninguno.

Contra la presente lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bilbao, 30 de enero de 1975.—El Presidente, Alvaro Delclaux Barrenechea.—El Secretario, Leonardo Amiano Basáñez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4301

ORDEN de 10 de enero de 1975 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Historia moderna universal y de España» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Historia moderna universal y de España» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de la misma a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Ordenes de 23 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y 26 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de noviembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que hayan desempeñado el anterior destino durante dos años como mínimo y que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Historia de España moderna y contemporánea», «Historia de España de las Edades Moderna y Contemporánea», «Historia general de España (moderna y contemporánea)», «Historia de España de las Edades Moderna y Contemporánea», «Historia general de España (moderna y contemporánea)», «Historia de América e Historia de la colonización española», «Historia de España en la Edad Moderna», «Historia universal moderna», «Historia universal moderna y contemporánea» e «Historia universal de las Edades Moderna y Contemporánea» e «Historia general de la cultura (moderna y contemporánea)», disciplinas equiparadas por el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, sobre Ordenación de Departamentos de las Facultades de Filosofía y Letras.

Tercero.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del currículum vitae, en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del Plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (Organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.